

LOTA, 16 MARZO 2016

DECRETO N° 495

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Thiare Quiero Gatica.-

b) Certificado de nacimiento de hija, **Fallow**

Thiare Quiero Gatica.-

c) Certificado de alumno regular de hija, **Fallow**

Trabajadora Sra. **Gloria Adelaida Gatica Jiménez**, de fecha, 16/12/2015.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

Gloria Adelaida Gatica Jiménez, de fecha 16/12/2015.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

g) Informe emitido por el siagf del 15/03/2016.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

Decreto:

Jiménez, RUT

como carga familiar a:

1. Reconócese a **Gloria Adelaida Gatica**

* **Fallow Thiare Quiero Gatica**, Cedula Nacional de Identidad

fecha de nacimiento 14 de Agosto

1993, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2013 al 30 de Junio 2015.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº CONTROL

DME / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-